



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 MAR 2013

RES. H-Nº 0184-13

EXPTE. N° 4.064/13

VISTO:

La Res.H-Nº 1268-03 por la cual se aprueba el Convenio de Recaudación celebrado entre el Banco Macro S.A. –SUC.SALTA y la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado convenio se establece el pago de débitos por cada Boleta de Depósito efectivamente cobrada por el Banco;

Que es necesario cargar la totalidad de las comisiones bancarias cobradas por el Banco Macro, durante el período Julio-Diciembre/11 y Enero-Noviembre/12, a cada Actividad Académica Autofinanciada dependiente del Departamento de Post-grado;

Que la Dirección General de Administración, mediante Circular N° 051-DGA-00, estima conveniente la incorporación de una Resolución aprobatoria en cada rendición de gastos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos por Comisiones Bancarias cobradas por el Banco Macro durante el período Julio-Diciembre/11 y Enero-Noviembre/12, por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.923,41), con cargo a las diferentes Actividades Académicas Autofinanciadas de Post-grado, de acuerdo al siguiente detalle:

| Cód. | ACTIVIDAD                                | Importe         |
|------|------------------------------------------|-----------------|
| 079  | Esp. y Maestría en Ciencias del Lenguaje | 737,64          |
| 085  | Esp. y Maestría en Estudios Literarios   | 6,78            |
| 094  | Esp. y Maestría en Derechos Humanos      | 1.080,25        |
| 101  | Doctorado en Humanidades                 | 24,20           |
| 083  | Fondo de Post-Grado                      | 3.074,54        |
|      | <b>TOTAL:</b>                            | <b>4.923,41</b> |





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H-Nº

0184-13

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.923,41), a las Partidas Principales y Parciales, según la Orden de Pago Nº 001-06 - Recursos Propios de esta Facultad e internamente a cada Actividad de acuerdo al Art. 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE al Dpto. de Post-Grado, Dirección Administrativa de Post-grado, Dirección Administrativa Contable, División Recursos Propios y Boletín Oficial.

jae.

\_\_\_\_\_

**Dr. MARCELO D. MARCHIONNI**  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa

\_\_\_\_\_

**Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA**  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

